

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1951, de acuerdo do con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos sulzos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 5 de octubre de 1951, en el local de la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 13 de septiembre de 1951. 5.917-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Carballino y Cea, que tiene solicitado don Manuel Cerdeira Taboada.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 2 de noviembre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de

20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.100—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barcelona y Valls que tiene solicitado don Joaquín Miró Paláu.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 2 de noviembre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Tarragona y Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.101—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Nava de Estena y Los Yébenes (Estación), que tiene solicitado don Dámaso Vidales Carrobes.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 2 de noviembre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo y Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.102—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guitiriz y Ortigueira, que tiene solicitado la Empresa «Gude, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 2 de noviembre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), don-

de se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña y Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.103—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baya y El Collet, que tiene solicitado don Ramón Pons Freixa.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 2 de noviembre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.104—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Constanti y Reus que tiene solicitado don Antonio Brieua del Pozo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.109—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Graus y Monzón,

que tiene solicitado don Jesús Aventin Ballarín.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas treinta minutos del día 29 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.105.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Estación de Monóvar y Pinosp, que tiene solicitado «La Noveldense, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 31 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.106—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tortosa y Ulldecona, que tiene solicitado Herederos de Francisco Balagué Alfara.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.107—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Carballo y Santiago de Compostela, que tiene solicitado don Dicitino Franco Alonso.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.108—O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de, por carretera entre y, por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto del concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

CONCURSO

A las diez horas del día veinticuatro de los actuales y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 38, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de los siguientes artículos y precio límite:

5.280 metros de tela blanca, de 160 centímetros, a 37,98 pesetas metro.

2.521 metros de cinta blanca, de 2 centímetros, a 0,32 pesetas metro.

13.630 bobinas de hilo blanco núm. 30, a 4,58 pesetas bobina.

1.029 cubrecamas para Suboficial, a 165,57 pesetas uno.

1.757 mantas para Suboficial, a 240 pesetas una.

para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores de 1951), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este segundo concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 154, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 194, de fechas 12 y 13 de julio último, respectivamente, excepto a lo que a precios límites se refiere, ya que en este segundo concurso regirán los que anteriormente se expresan.

Los pliegos de condiciones también pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días y horas laborables.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central muestras duplicadas (dos metros de tejido o dos de cada una de las prendas a adquirir) para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al Jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevara un cartón con un lema, el cual constará en el pliego de oferta. El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del próximo día 20.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 10 de septiembre de 1951.
2.178—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

BADAJOZ

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 del vendedor número 44 de centeno, expedido por el Almacén de Jerez de los Caballeros, importante 190,08 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Badajoz, 6 de septiembre de 1951.—El Jefe provincial (legible).
1.772—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Junta Nacional de Hermandades

CONCURSO

Se anuncia concurso público para impresión de un volumen tamaño folio de 430 páginas aproximadamente, con una tirada de 1.400 ejemplares.

El tipo de subasta es de cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (54.500 pesetas).

El pliego de condiciones está a disposición de las imprentas a quienes interesen y en las oficinas de la Junta Nacional de Hermandades, calle Alfonso XII, número 34, 6.º

El plazo para entrega de proposiciones terminará el día 21 de septiembre, a las trece horas, verificándose la apertura de pliegos el día 22 de septiembre, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Diego Aparicio.
2.173—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo taionario expedido por esta Caja General en 7 de septiembre de 1928 con los números 282.196 de entrada y 116.796 de registro; correspondiente al depósito constituido por don José María Creus y Vega, en garantía de su cargo de Corredor de Comercio, importante 6.800 pesetas, en

Deuda Amortizable al 4 por 100, y procedente por conversión del depósito número 262.744 de entrada y 105.201 de registro, a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Delegado Central, P. S., José Rojo García. 5.837-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a las que dijeron llamarse María Romero de los Ríos, soltera, de veintidós años, natural y vecina de Málaga, con domicilio en pasillo de Atocha, número 3; a Carmen Molina Casado, ciudad, de treinta y dos años, natural de Badajoz, domiciliada en camino de Antequera, carril del Agua, número 12, y a María Agua Espada, casada, de treinta y un años, natural de Guaro, domiciliada en Cañaveral, 11, Málaga, y cuyo paradero actual de las mismas se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las diecisiete horas de los días 21, las dos primeras, y 28 del actual la tercera, para ver y fallar los expedientes de defraudación números 1.689 de 1950 y 1.104 del año en curso, respectivamente, incoados con motivo de aprehensión de diversos artículos de defraudación, efectuada por Fuerza de la Guardia Civil, los días 6 de diciembre de 1950 y 22 de julio del corriente año, en San Roque y Toril, advirtiéndoselas el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, José de la Guardia. 1.787-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mercedes Subirana Feliú.

Objeto de la ampliación: Sustitución de un horno mufla eléctrico para abrillantar cristal por otro mayor en su industria de fabricación de botones y piezas de cristal.

Producción: Pasará de 1.200 piezas abrillantadas a 6.000.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco J. Osés. 5.882-O.

Peticionario: Don Enrique Baste Schwartz.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de insecticida Morba.

Producción: 10.000 kilos mensuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.886-O.

Peticionario: Don Estanislao Reverter Ripoll.

Objeto de la ampliación: Aumentar su producción de géneros de punto.

Producción: Se incrementa en 6.043 mensuales de prendas de uso interior.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.835-O.

Peticionario: Don José Llopert Gozávez.

Objeto de la ampliación: Fabricación de brandy en su industria de fabricación de aguardientes compuestos.

Producción: 5.000 litros anuales de brandy.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco J. Osés. 5.872-O.

Peticionario: Don Salvador Turull Fornells.

Objeto de la ampliación: Dedicar su taller mecánico a la fabricación de telares circulares para género de punto.

Producción: Veinticuatro telares circulares de mallosas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.873-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Comas de Argemir y Carreras

Objeto de la nueva industria: Tratamiento de maderas.

Producción: 1.800 piezas de madera tratada con ocho metros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.876-O.

Peticionaria: Doña Eugenia Sales Carceller.

Objeto de la petición: Instalar un garaje en Barcelona, calle Pujadas, 152, de una superficie de 578 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.838-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Paredes Espinal. Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa continua «Moron», accionada por motor eléctrico de 5 H. P. y una bomba.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Delgado. 5.863-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jaraquemada Diez-Madroñero.

Lugar de situación de la industria: Cortes de Pelea, finca «Plantio Nuevos».

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Delgado. 5.864-O.

BURGOS

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Burgos, S. A. Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centros de transformación, en Briviesca.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 537-O.

Peticionario: Electra de Aranda, S. A.
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en Aranda de Duero un centro de transformación subterráneo de 13.200-220-127 voltios, emplazado en la plaza de Primo de Rivera.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
537-1—O.

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adelaido Martín Hernández y socios

Objeto: Sustitución de la prensa de viga y elementos auxiliares de su almazara de Caminomorisco, por prensa hidráulica de 250 mm. Ø pistón, molidero tres rulos y demás elementos auxiliares.

Se empleará en la ampliación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez Bautista.
5.868-O.

Peticionario: Don Jullo Ruiz Corchero.

Objeto: Instalación de un molidero de tres rulos cónicos, termobatidora y calderín automático en su fábrica de aceite de oliva de Pozuelo de Zarcón.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez Bautista.
5.867-O.

Peticionario: «Comunidad de Don Juan».

Objeto: Ampliación de su fábrica de aceite de oliva de Ververde del Fresno, instalando molidero de tres rulos y termobatidora.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez Bautista.
5.866-O.

Peticionario: Don Alfredo Martín González.

Objeto: Sustitución de la prensa de viga, de su almazara de Santibáñez el Alto, por otra hidráulica de 250 mm. Ø, termobatidora, molidero tres rulos y elementos auxiliares.

Se empleará en la ampliación maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo reglamentario de

diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.869-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Valentín Naranjo García.

Objeto: Instalar un ramal de línea de transporte de 320 metros de longitud a 13.800 voltios y un centro de transformación de 20 KVA, con destino a riego en la finca El Soto, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Se empleará material y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 22 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez-Bautista.
5.863—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Pedro Montes González.

Objeto: Instalación de una central termoelectrica para servicio público de alumbrado en Piedras Albas, de 10 KVA. Se empleará en la instalación maquinaria y materia prima de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez Bautista.
5.865-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Feliciano Sánchez y don Juan Barbero.

Objeto: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en Serracilla.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A Rodríguez Bautista.
5.862-O.

CADIZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario. Dón Luis Prieto Casal, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de fabricación de cajas y envases de cartón.

Producción de la industria: 2.000.000 de cajitas pequeñas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
5.852-O.

Peticionario: Don Luis Prieto Casal, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su imprenta una máquina plana de imprimir, una máquina «Boston».

Producción de la industria: 7.500 kilogramos de papel impreso al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
5.853-O.

Peticionario: Viuda de Esteban Bozzano. Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su fábrica de alcohol vínico, para mejorar la calidad y racionalizar la producción.

Producción de la industria: 200.000 litros de alcohol y 10.000 kilogramos de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
5.885-O.

Peticionario: Viuda de Esteban Bozzano Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de destilación de residuos vínicos, para mejorar la calidad de los productos y evitar las mermas de los mismos.

Producción de la industria: 80.000 litros de flemas de orujo y 90.000 litros de flemas de heces de vino por campaña. La ampliación que se solicita no supone aumento de esta capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
5.854-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ramón Vizcaíno, S. A. Industria de construcción y montaje de elementos frigoríficos e instalación de los mismos.

Emplazamiento: San Sebastián. Barrio de Herrera.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con una nueva maquinaria para una mayor producción de elementos con destino a instalaciones frigoríficas y de acondicionamiento de aire.

Producción: Unos 50 compresores frigoríficos mensuales en diversos tipos, hasta una capacidad máxima de 300.000 frigorías-hora, evaporadores de aleta y tubo liso, acondicionadores de aire, enfriadores de agua, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prum, 35.
San Sebastián, 5 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte
5.830—O.

OVIEDO**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Angel Argüelles Alonso, domiciliado en Oviedo.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, longitud de 7.450 metros, partiendo de su central de Puente Güelfo (Grado), con destino al servicio de los pueblos de San Miguel, Tejedo, Villalidín y Momalo, del concejo de Grado, con dos centros de transformación de 5 KVA, cada uno.

No se precisa de importación alguna.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
5.856—O.

SEGOVIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.
Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica a 3.000 voltios y centro de transformación para 5 KVA. en el coto de Cardaba.

Esta instalación no precisará importar maquinaria.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días.

Segovia, 5 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel González
5.832—O.

SEVILLA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Molina Gijón.
Objeto: Establecer industria de laboratorio de Biología para la preparación de vacunas y productos biológicos para animales, en Sevilla.

Producción: 1.050 dosis, de 30 centímetros cúbicos cada una, para diversas aplicaciones, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
5.831—O.

TARRAGONA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Antonio Serra Pamies, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de elaboración de productos farmacéuticos y perfumería una sección destinada a la fabricación de especialidades veterinarias.

Producción: 250.000 unidades entre polvos, pastillas, capuchos, inyectables y soluciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
5.860—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Juliá Clúa.
Objeto de la industria: La obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: 27.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.
5.844—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALCOY****MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Payá Hermanos, S. A.
Objeto: Instalar una fresadora copadora especial Nasovia VII con dispositivo para afilar radios de fresa, una instalación para fabricar modelos por el procedimiento Gotek-Nasovia, ambas de procedencia alemana, y una máquina Doall de aserrar contornos adquirida en Estados Unidos.

Producción: Por tratarse de un utillaje para mejorar el actual, la producción no se altera.

Esta industria utilizará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.871—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1950 falleció en Barcelona el obrero Juan Puig Galicier, de veinticinco años de edad, natural de Baga (Barcelona), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Clota, 74, Baga (Barcelona), que trabajaba al servicio de Collet, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de mayo de 1951 falleció en La Manjoya (Oviedo) el obrero Enrique Alvarez Bárcena, de diecinueve años de edad, natural de Latorres (Asturias), hijo de Enrique y de Elena, domiciliado en La Manjoya (Oviedo), que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**EBRO****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de la villa de Azuelo (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mora.

Término municipal en que radicarán las obras: Azuelo (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.782—O.

PIRINEO ORIENTAL**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Coch Planas.

Nombre de su representante: Don Alejandro Miró Nadal, Muntaner, 444, 2.º 2.ª

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 500 (quinientos) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rieras de Roda y Feitús.

Término municipal en que radican las obras: Llanás (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director, P. A., Cipriano M. Sabater.

1.779—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Encarnación Sánchez-Barriga, en representación de sus hijos Encarnación, Antonio y María del Rosario.

Nombre del su representante en Ciudad Real: Don Teófilo Ruiz Dopico.

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadámex.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1951. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.780—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Honorio Moreno Cuesta.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadámex.

Término municipal en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1951. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.781—O.

AYUNTAMIENTOS

BAÑARES

SUBASTA-CONCURSO

El Ayuntamiento de Bañares (Logroño) anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del cuatro viviendas y obras complementarias en las mismas, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora dicho Ayuntamiento.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas treinta y ocho mil novecientos treinta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (238.933.49 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en las respectivas Delegaciones de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuatro mil setecientos setenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, están de

manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, en las del Arquitecto autor del proyecto, en Logroño, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en este Ayuntamiento al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de la constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente-Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Corporación Municipal y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acta dará fe el Secretario del Ayuntamiento.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Secretario, procediéndose a continuación a la apertura, ante el mismo de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño, Santo Domingo o Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de la obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Bañares, 27 de agosto de 1951.—El Alcalde, Pedro Ortiz.
2.134—O.

IRUN Y FUENTERRABIA

CONCURSO-AUTOBUSES

Los Excmos Ayuntamientos de Irún y Fuenterrabia abren concurso para establecer un servicio urbano de autobuses entre ambas ciudades, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dichas Corporaciones. La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales de las dos poblaciones, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde, como Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Vocal designado por la Comisión Permanente, siendo autorizado el acto por el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán conforme al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría de estos Ayuntamientos, de diez a trece de los días hábiles y antes de las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de que se trata, en sobre cerrado, con la indicación: «Para el concurso del servicio urbano de autobuses entre Irún y Fuenterrabia», y acompañando, por separado, el resguardo de haber hecho en la Tesorería Municipal respectiva el depósito provisional de pesetas 2.000, que se elevará a 4.000 en concepto de fianza definitiva.

En las proposiciones se indicará el número de vehículos que los licitadores emplearán en las servicios, precio de cada sección, participación que reservan a los Ayuntamientos en los ingresos que obtengan y cuantos particulares estimen han de mejorar las propuestas.

El plazo de duración de esta concesión será de dos años, prorrogable de año en año si así lo decidiesen los Ayuntamientos de acuerdo con la Empresa adjudicataria.

La adjudicación del concurso se acordará por las Corporaciones Municipales, dentro de los tres días siguientes al de la apertura de pliegos, reservándose en todo momento la facultad de libre otorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas, si así lo consideraran conveniente, sin que los concursantes puedan reclamar en ningún sentido.

Los licitadores que concurren como mandatarios presentarán el poder bastante por cualquiera de los Letrados del Colegio de San Sebastián.

Irún-Fuenterrabia, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde de Irún, José Ramón Aguirreche. El Alcalde de Fuenterrabia, Francisco Sagarazu.

Modelo de proposición

Don (Nombre y apellidos), que habita en enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso del servicio urbano de autobuses entre Irún y Fuenterrabia, se ofrece a realizarlo (en nombre propio o de la Empresa que represente), a cuyo objeto acompaña el resguardo acreditativo del depósito provisional constituido en la Tesorería Municipal.

(A continuación se indicará el número de vehículos que empleara en los servicios, precio de cada sección, participación que reserva a los Ayuntamientos en los ingresos que obtenga y demás pormenores de la propuesta.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.134—C

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Secretaría Municipal.—Negociado de Personal

Extracto de las bases que han de regir para las oposiciones y concursos que han de celebrarse para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes existentes en este Municipio

PLAZAS:

Por oposición.—Dos de Oficiales terceros administrativos, 7.800 pesetas.

Idem.—Cuatro de Auxiliares administrativos, 7.200.

Por concurso.—Cuatro de Recaudadores de Arbitrios, 5.625.

Idem.—Cuatro de Auxiliares de Arbitrios, 5.312.

Idem.—Cinco de Agentes de Arbitrios, 5.000.

Idem.—Cinco de Guardias Municipales de segunda, 5.000.

Idem.—Dos de Ordenanzas de segunda de la C. Capitular, 5.187,50.

Idem.—Un Conserje del Cementerio, 5.625.

Para las plazas de Oficiales terceros habrá que tener veintinueve años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Tener título académico o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento.

Acreditar los requisitos establecidos en la Regla 4.ª de la Ley de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 313, de 9 de noviembre del mismo año).

Para los Auxiliares administrativos.—Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco.

Acreditar los requisitos prevenidos en la Regla 3.ª de la Ley antes mencionada.

El personal femenino acreditará, además, tener cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

Una plaza de Auxiliar administrativo se reservará a los opositores aptos de los que ampara la Ley de 17 de julio de 1947.

Habrán dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

El teórico se sujetará para los Auxiliares administrativos, al programa publicado en la disposición adicional primera de la Ley de 30 de octubre de 1939 y para los Oficiales terceros al señalado en la disposición adicional segunda de dicha Ley.

Los ejercicios prácticos consistirán en escritura al dictado, análisis gramatical, aritmética y mecanografía.

Los Oficiales terceros redactarán algunos documentos oficiales y mediante un supuesto un expediente administrativo y un informe sobre materias que correspondan a las funciones a desempeñar en la Secretaría municipal.

Auxiliares administrativos.—Redactarán un documento sencillo de carácter administrativo y un pequeño informe sobre la materia que corresponda al cargo.

En mecanografía se exigirá un mínimo de 250 pulsaciones por minuto en dictado. Los escritos mecanografiados tendrán la necesaria claridad, corrección y limpieza.

Los ejercicios serán eliminatorios y no se pasará a otro si no se alcanza la puntuación mínima.

Las oposiciones darán comienzo en los días y hora que se fijarán en el tablón municipal de anuncios y se celebrarán en la segunda quincena de noviembre próximo para las de Auxiliares, y en la primera quincena de diciembre las de los oficiales.

Para optar a las plazas subalternas habrá de tenerse cumplidos veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco. Tener buena conducta pública y priva-

da, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional y no tener defecto físico que impida o dificulte la misión a desempeñar.

Los Guardias municipales habrán de tener como taña mínima 1,700 metros. Los concursantes se someterán a un examen de aptitud que se referirá a materias de los cargos que opten.

Se reservará para los concursantes que ampara la Ley de 17 de julio de 1947 una plaza de cada una de las de Recaudador, Auxiliar y Agente de Arbitrios y una de la de Guardia municipal.

Los opositores y concursantes solicitarán las plazas dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de esta provincia, escritas las instancias de su puño y letra, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas del Estado y tres pesetas de tirbre municipal, acompañando toda la documentación precisa.

Los opositores y concursantes ingresarán en la caja municipal 30 y 25 pesetas, respectivamente, en concepto de derechos de examen.

Los concursos para estas plazas subalternas se celebrarán en la segunda quincena del mes de diciembre en los días y horas que se señalarán previamente.

Los programas para las oposiciones y concursos y los detalles complementarios de los mismos estarán de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría municipal.

La Línea de la Concepción, 1 de septiembre de 1951.—El Alcalde (legible).
2.136—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 193, de 27 de agosto próximo pasado, se publica un anuncio convocando a subasta para la contratación de las obras de pavimentación y cubrimiento de riego en la avenida de Valencia, entre las calles de Corona de Aragón y Bretón. El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tipo de subasta, en baja: 769.780,60 pesetas.

Fianza provisional: 15.395,61 pesetas.
Zaragoza, 6 de septiembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguier.—Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.
2.140—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

Condiciones que han de regir en las bases del concurso de proposiciones para la concesión del varadero del puerto de Marín

Autorizada esta Comisión Administrativa por Orden ministerial de 9 de julio del presente año para anunciar y celebrar las bases del concurso de proposiciones para la concesión del varadero del puerto de Marín, se hace saber, por acuerdo de la Comisión Permanente de la misma, adoptado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1951, que se fija el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, para la presentación de pliegos en la Secretaría de esta Comisión para optar al concurso citado, en cuyo plazo estarán de manifiesto en aquella, en días y horas hábiles de oficina, los pliegos de condiciones y bases que precisen consultar los concursantes, los cuales harán sus proposiciones con arreglo al modelo siguiente:

a) Cada concursante presentará su proposición en pliego cerrado y dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, que entregará, hasta las trece (13) horas,

del último día señalado en el anuncio del concurso para su admisión, en la Secretaría de esta Comisión, donde se le expedirá el correspondiente recibo, en el que se hará constar la fecha y hora de la entrega y los documentos que le acompañan. La proposición estará extendida en papel sellado de la clase sexta (6.ª).

b) En la proposición se hará constar que el concursante se compromete a la ejecución de la instalación, de acuerdo con el proyecto presentado, así como al pago del canon correspondiente, pudiendo mejorar el mínimo establecido por explotación y ocupación de superficie.

c) Con cada proposición se acompañarán todos los documentos necesarios a la misma, bien sean técnicos, como Memoria, planos, etc., bien los documentos de personalidad o de justificación de requisitos legales.

d) Si el que presenta la proposición lo hace a nombre de otra persona o entidad, acompañará también el poder o la escritura social que acredite la necesaria autorización de la representación que ostenta. La escritura social, si se trata de Sociedad, debe estar inscrita en el Registro Mercantil y legalizada, así como los demás documentos que se presenten.

e) En el exterior del pliego se expresará que contiene una proposición para tomar parte en el concurso de proyectos para la instalación y concesión del varadero, anunciado por la Comisión Administrativa de Obras del Puerto y Ría de Pontevedra.

f) Al presentar la proposición, se entregará por separado el resguardo que acredite que el concursante ha depositado en la Caja General de Depósitos, en Madrid o en cualquiera de sus sucursales en provincias, la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en obligaciones de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de depósito provisional. Si el depósito provisional se hace en efectos públicos, se acompañará la póliza de adquisición de los valores, autorizada por Notario o Corredor de Comercio.

Pontevedra, 7 de septiembre de 1951.—El Vicepresidente, Ricardo López Molero. El Secretario, Adolfo Rocafort Ball.

2.650-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado parte interesada del que fué Notario de este Colegio don Pablo Perales Bazo la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Mélez-Málaga, Morón de la Frontera, Manzanares, Alicante, Guadalajara y Toledo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de septiembre de 1951.—El Decano, accidental (ilegible). 5.883—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SEVILLA

Extraviados resguardos de depósito números 47.663 y 58.391, de pesetas nominales 5.000 y 3.000, en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión

1-10-45, expedidos por esta Sucursal con fecha 19 de mayo de 1931 y 29 de julio de 1942 a favor de don Hermenegildo y don Juan Rojo del Castillo, indistintamente, y don Hermenegildo Rojo del Castillo, respectivamente, se extenderá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 6 de septiembre de 1951.—El Secretario accidental, J. Vela. 5.840—P.

BANCO DE ESPAÑA SANTIAGO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 34.722 y 37.515, de pesetas nominales 5.000 y 30.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, y Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, respectivamente, a nombre de doña Teresa Pardo Villar, el primero, y de doña Teresa Pardo Villar y doña María Celia Pardo Villar, el segundo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 6 de septiembre de 1951.—El Secretario accidental, Rafael Tormo. 5.857—O.

BANCO PASTOR LA CORUÑA

Se anuncia sufrieron extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Número 25.048, de 500 pesetas nominales, en acciones del Banco Español de Crédito, emitido el 21 de febrero de 1945 a favor de don Juan Ricoy Pereyra.

Número 23.729, de 2.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, expedido el 27 de diciembre de 1943 a favor de don José Trilla Pazos.

Número 30.962, de 500 pesetas nominales, en acciones del Banco de España, emitido el 11 de agosto de 1948 a favor de don Francisco Cachaza Roca y de doña Francisca Roca.

Se admitirán reclamaciones en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales se extenderán duplicados de dichos resguardos, quedando así anulados los originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

La Coruña, 4 de septiembre de 1951.—Banco Pastor. 5.811—P.

«PLUS ULTRA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

RAMO VIDA

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 46.069, emitida por esta Compañía con fecha 19 de octubre de 1935, a nombre de don Ricardo Meyerhoff Cleve, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección General de la Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, 8, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a la emisión de un duplicado.

5.839—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

A petición propia ha causado baja en este Colegio don Luis Zorrilla Suárez, vecino de Bilbao. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 17 de julio de 1951.—El Presidente, José María Alonso Mira. 5.834—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de octubre próximo se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones, emisión 1.º de julio de 1950, a razón de 5,44 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 10 de septiembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich. 5.861—P.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Autorizada por el Ministerio de Hacienda la ampliación del capital social en 64.000.000 (sesenta y cuatro millones) de pesetas, acordada en la Junta general extraordinaria celebrada con este fin el 25 de mayo de 1951, el Consejo de Administración ha acordado la puesta en circulación de las acciones correspondientes, y, en su virtud, se previene a los señores accionistas para que en el plazo máximo de treinta y un días naturales, contados a partir del día 1 de octubre próximo, inclusive, ejerciten, si así lo desean, su derecho de suscripción para las nuevas acciones que se emiten, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Las nuevas acciones de 1.000 (mil pesetas cada una de valor nominal) se emiten a la par, y sus números son del 109.001 al 173.000, ambos inclusive.

b) Se reservará a los actuales accionistas el derecho de suscribir los nuevos títulos en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco que posean de numeración inferior a 64.001, y en proporción de cuatro acciones nuevas por cada cinco que posean de numeración comprendida entre el 64.001 al 109.000, ambos inclusive.

c) El derecho de suscripción se ejercerá mediante la presentación de las actuales acciones en el domicilio social, Desengaño, 8, Madrid, cualquier día laborable, de nueve a doce de la mañana.

d) En el acto de suscribir se desembolsará el 23 por 100 del valor nominal de los títulos que se adquirieran, más una prima de 25,30 pesetas por acción suscrita, conforme a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1946 y Orden de 28 de febrero de 1947.

e) El Consejo de Administración decidirá por sí los plazos y fechas en que hayan de desembolsarse los sucesivos dividendos pasivos.

f) Las acciones suscritas serán consideradas como nominativas hasta que su valor nominal no haya sido totalmente desembolsado, en cuyo momento se considerarán a todos los efectos como acciones al portador.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio Martínez-Corera. 5.881—P.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951; por la suma de pesetas treinta y un micones trescientas ochenta y cinco mil.
23.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946; por la suma de pesetas doscientas treinta y nueve mil.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100								
A	1.427	1.427.000	1.427.000.000	5	4.120	4.120.000	12.486.250 »	16.606.250 »
B	401	400.497	2.002.485.000	2	1.156	5.780.000	17.521.743,75	23.301.743,75
O	597	298.100	2.981.000.000	2	861	8.610.000	26.083.750 »	34.693.750 »
D	404	80.650	2.016.250.000	2	233	5.825.000	17.642.187,50	23.467.187,50
E	488	48.705	2.435.250.000	2	141	7.050.000	21.308.437,50	28.358.437,50
	3.317	2.254.952	10.861.985.000	13	6.511	31.385.000	95.042.368,75	126.427.368,75
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	142	142	71.000	3	3	1.500	843,12	2.343,12
B	114	114	285.000	3	3	7.500	3.384,37	10.884,37
O	142	142	1.420.000	3	3	30.000	16.862,50	46.862,50
D	354	354	8.850.000	8	8	200.000	105.093,75	305.093,75
	752	752	10.626.000	17	17	239.000	126.183,74	365.183,74

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden, fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.
Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 15 del presente mes, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.
Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.
Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.758.—P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS
(En liquidación)

De conformidad con los artículos 10 y siguientes de sus Estatutos y las disposiciones legales vigentes, se convocó Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad Madrileña de Tranvías, a las doce horas del día 29 de septiembre, en su domicilio social de Magallanes, 1. Si el número de acciones representadas no fuera suficiente para celebrarla en primera convocatoria se cita en segunda para las doce treinta del mismo día.

Constituirán el orden del día de la reunión los dos siguientes puntos: Notificación a los señores accionistas de la situación de cuentas de la Sociedad el 31 de agosto de 1951, estado de la liquidación y acuerdos relativos a la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 24 en la Caja Social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano en Madrid; Banque de Paris et de Pays Bas y Banque Industrielle Belga en Bruselas, los cuales proveerán de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.—La Comisión Liquidadora.
5.911-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID.

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por el «Banco Central, S. A.», contra la «Com-

pañía Madrileña de Mejoras Urbanas», y otros, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, habiéndose admitido la demanda origen del procedimiento en providencia de esta fecha, y habiéndose acordado conferir traslado a los demandados, y entre ellos a la referida «Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas» para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; lo que se lleva a efecto por medio del presente en virtud de desconocerse su actual domicilio, quedando en Secretaría a disposición de dicha demandada las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al señor Director-Gerente de la «Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas», a los fines y por el término acordado, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de septiembre de 1951.—El Secretario, H. Bartolomé.—Viso bueno, el Juez de Primera Instancia, M. Díaz Berrio.

5.829—A. J.

Por la presente, y en virtud de la acordado por el señor Juez accidental de Primera Instancia número 23 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos que en dicho Juzgado se siguen, bajo el número 10 del corriente año, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Julián Fernández del Pozo, sobre cobro de cien mil pesetas, contra los herederos o causahabientes de doña Marta Aherens Schilling, los que se desconocen, e ignora hasta su existencia y paradero, se emplaza a tales herederos o causahabientes a fin de que en el término de nueve días comparezcan en tales autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; comenzándose a contar dicho término a

partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.858—A. J.

EDICTOS

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente a instancia de don Carlos Fernández Chapi, sobre declaración de fallecimiento de don Pablo José Fernández Landero, conocido también por Amalio, natural de Madrid, hijo de Amalio y de Jerónima, nacido el 15 de junio 1883, que se ausentó de España en 1926 para la República del Uruguay, desconociéndose su actual paradero.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 8 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.845—A. J.

1.º 15-9-951

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Sociedad Mercantil I. M. E. C. A. S. L., contra la Inmobiliaria A. S. P. E., S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca embargada a la entidad demandada:

«Solar (hoy ya es finca construida) en esta capital, señalado con el número doce de la calle de Joaquín María López; linda: al Sur, o frente, en recta de diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle; al Este, o derecha entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas, que miden: la primera, siete metros sesenta y seis centímetros, y la se-

gunda, de veintiocho metros setenta y nueve centímetros. con la finca número diez de la calle de Joaquín María López, propiedad de don Manuel Saavedra Acevedo; por la izquierda entrando, al Oeste, en recta de treinta y un metros cuarenta centímetros, con finca número catorce de dicha calle, propiedad de don Juan Alonso Rodríguez, y al Norte, o testero, en recta de veintidós metros con sesenta centímetros, con solar número noventa y dos de la calle de Galileo, de los mismos propietarios de la que se describe y con respecto de la finca de que se segrega. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, que encierra una superficie de seiscientos diez metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y dos pies con cuarenta y seis decímetros de otro también cuadrados.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones veinte mil quinientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en este juicio, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. — El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—5.890-A. J.

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando de las Heras Miraver, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña María Josefina Cartolano Cocigas, y hoy contra don Manuel González Novoa, actual dueño de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, en cuyos autos en providencia de este día he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de la finca que por división material se describe actualmente así:

«Parcela de terreno procedente de la posesión «La Concepción», en la loma del Mediodía del arroyo de Amaniel. Mide una superficie de seis mil dieciocho metros setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a setenta y siete mil quinientos veintidós pies y cinco décimos de otro, también cuadrados; linderos: al Norte, con el arroyo de Amaniel, en línea de veintisiete metros; al Este, con el Canal de Isabel II; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rec-

tas, que miden: la primera de ellas cuarenta y seis metros de fachada a la calle de Almansa y las otras dos rectas con terreno de la viuda de don Baltasar del Río, y al Oeste, con el resto de la finca de que ésta se segregó.

La aludida finca es en el Registro de la Propiedad de Occidente el número once mil trescientos veinticinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. — El Juez, Gervasio M.-Castrillón.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. 5.849—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Folch Roig, en representación de los consortes don Félix Donoso Vidal y doña Angela Terré Iñarritu, contra don José Figuls Sallés, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa-torre, compuesta de planta baja y parte un piso de altura, con cubierta de terrado, con su solar y terreno anexo, destinado a jardín que la rodea, por ser su construcción aislada, bien que con la fachada alineada a la calle; se halla sita en San Martín de Provensals, lugar llamado «Guinardó», con frente a la denominada rambla de Volart, donde está señalada con el número cuarenta y seis; de superficie, según el Registro, cuatrocientos cuarenta y seis metros cuarenta y seis decímetros, y según el documento presentado, por reciente medición practicada, cuatrocientos ochenta y seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Sur, con la vía de su situación; por la derecha, entrando, Este, con finca de doña Angela Tarruella y Antonio Campmany; por izquierda, Oeste, con solar segregado, y por el fondo, Norte, con finca de sucesores de don Bernardino Domínguez y los derecho-habientes de don Salvador Riera. Inscrita en el tomo 1.286 del archivo, libro 449 de la sección segunda, folio 190 vuelto, finca 5.863, inscripción 13 del Registro de la Propiedad

del Norte, de esta ciudad. Valorada en ciento veinte mil pesetas.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 16 de octubre próximo venidero, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo y antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de agosto de 1951.—El Secretario, Acisclo Torrecilla. 5.888—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en la pieza separada formada para llevar a cumplimiento, por la vía de apremio, la sentencia de remate dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Campmajo Pujola, representado por el Procurador don Luis Bou Consolat contra don Santiago Rocamora Moratonas, representado a su vez por el Procurador don Juan M. Margenat, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

«Finca urbana.—Casa con cocina, despensa y pajar contiguos, huerta, noria de aguas limpias y estanque de aguas sucias, sita en la villa de Madrid, dentro de la zona del proyecto del ensanche en el sitio llamado «Soto del Luzón», frente al que ocupó el primer molino del Canal del Manzanares. Linda, por Mediodía, con camino real del Molino; por Oriente, con malecón del Arroyo Abroñigal; por Norte, con tierra de don Pedro Martínez Luna, y por Poniente, otra de don Angel López, comprendida dicha finca en la Sección segunda de las tres en que se halla dividida este Registro del Mediodía. La cabida de la huerta es seiscientos treinta y dos mil cien pies cuadrados, o sean catorce fanegas y cuatro celemines, de las que cinco son de regadío de primera clase, otras cinco son de regadío de segunda y el resto de secano, equivalente también la superficie dicha a cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro metros doscientas cuarenta milésimas de metro cuadrado. La casa está señalada con el número 7 y comprende una superficie de mil ochocientos dieciséis y medio pies, o sean ciento cuarenta y un metros veintiocho milésimas, y consta de planta baja y principal. La cocina, despensa y pajar contiguos a la casa tienen sólo planta baja y ocupan mil trescientos diecinueve pies, o sean ciento dos metros cuatrocientas cuarenta y dos milésimas de metro cuadrado. Inscripción primera.—«Casa con cocina, despensa y pajar contiguos, huerta, noria de aguas limpias y estanque de aguas sucias, situada en término de esta Corte, en zona del proyecto del ensanche, sitio llamado «Soto del Luzón», frente al que ocupó el primer molino del canal del Manzanares, descrita

en la inscripción primera de este número, como en el documento presentado, en el cual se añade que sus linderos actuales son: Mediodía, camino real del Molino; Poniente, viveros del Estado y vivero de don Enrique la Casa; Oriente, huerta de doña Milagros Palacio, y Norte, tierra de don Eusebio Salvador. Inscripción cuarta. «Casa con cocina, despensa y pajar contiguos, huerta, noria de aguas limpias y estanque de aguas sucias, situada en término de esta Corte, en zona del proyecto del ensanche, sitio llamado «Soto Luzón», frente al que ocupó el primer molino del canal del Manzanares, descrito en las inscripciones primera y cuarta, como en el documento presentado, observándose en éste las siguientes diferencias: que los linderos actuales por Oriente y Poniente, respectivamente, son viveros del Estado y vivero de don Enrique la Casa y huerta de doña Milagros Palacio; que la equivalencia de las catorce fanegas cuatro celemines, asignadas a la huerta, son cuatro hectáreas noventa y nueve áreas ocho centiáreas o cuarenta y nueve mil novecientos ocho metros cuadrados, y que la superficie actual de la finca, por consecuencia de la segregación de nueve mil cinco metros cuadrados, consignada al margen de sus inscripciones primera y quinta, es de cuarenta y un mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados cuarenta y siete centésimas. Inscripción sexta.»

Valorada en ochocientas sesenta y dos mil novecientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A instancia de la parte ejecutante se consigna en el presente la resultancia de las actuaciones entre las que son de ver las certificaciones libradas por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta ciudad, que conocio de sendos ejecutivos promovidos contra el aquí ejecutado don Santiago Rocamora Moratona por la Banca Jover y Cia a fin de esclarecer a los posibles postores en beneficio del propio deudor el actual estado económico de la finca, sobre el que cabría alguna confusión, toda vez que figuran todavía en la certificación obrante en los autos las cargas dimanantes de aquellos juicios ejecutivos, virtualmente terminados por haberse satisfecho las cantidades reclamadas en los mismos.

Cuyas certificaciones de dicho Juzgado núm. 5 dicen así:

«El infrascrito Secretario. Doy fe: que en este Juzgado y Secretaría del que certifica penden autos promovidos por la Entidad «Jover y Cia», contra don Santiago Rocamora Moratona, en reclamación de la cantidad de 500.000 pesetas, los cuales autos ejecutivos el Banco Central hizo pago por cuenta del deudor demandado del capital, gastos y costas, así como de los intereses, habiéndose practicado con posterioridad tasación de costas y liquidación de intereses, la cual está aprobada por auto de fecha doce del pasado mes de mayo.—Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, libro y firmo el presente en Barcelona a seis del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.—Emiliano Corral.—Rubricado.»

«El infrascrito Secretario. Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Jover y Cia.» contra don Santiago Rocamora Moratona, sobre reclamación de la cantidad de ciento veintidós mil doscientas sesenta y tres pesetas, capital de unas letras de cambio y gastos de protesto, en los cuales, con fecha quinze de febrero próximo pasado, figura un escrito de la parte ejecutante, en el que se manifiesta haber percibido la totalidad de las responsabilidades percibidas en el presente juicio y en los cuales figura haberse embargado al expresado ejecutado la finca número 1.172 del Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid, perteneciente al deudor por compra en escritura otorgada a 26 de junio de 1944, sita en el lugar de Madrid llamado «Soto Luzón», en donde está señalada con el nú-

mero 7. Lo transcrito resulta del original de los autos a que me refiero, y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Emiliano Corral.—Rubricado.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, de Barcelona, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el precio de su valoración anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro referentes a cargas y títulos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

5.870—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Paula Baques Ferrer, que goza del beneficio de pobreza, y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca, especialmente hipotecada en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento siguiente:

«Casa compuesta de sótanos, entresuelo y dos pisos con una terraza en la parte de detrás; una casita para dependencias, que da a la calle de la Industria, compuesta de planta baja y dos pisos; otra edificación de un piso, adosada a la casa principal, donde hay las cocinas y un garaje de planta baja y desván y un almacén de planta baja, ambos unidos y dando a la calle de la Industria, número uno, y lindantes con la casita y la terraza, sita en San Sadurn de Noya, en la calle de San Antonio, número sesenta y tres y sesenta y cinco; y el todo mide de extensión superficial cuatrocientos ochenta y nueve metros nueve decímetros catorce centímetros sesenta y nueve milímetros cuadrados; lindante, a la derecha, entrando, con Francisco Rigol; a la izquierda, con Pedro Raventos Soler y Pedro Raventos, y al fondo con la calle de la Industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al folio 195 vuelto, del tomo 17 de San Sadurn de Noya, finca número 1.131, inscripción segunda.»

Tasada la reseñada finca en la escritura de hipoteca, en la cantidad de un millón treinta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se contrará la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Angel Astray.

1.778—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta ciudad, en proveído de primero del actual, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra doña Asunción Gilabert Vicente, asistida de su esposo, don Luis Brunat Remola, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que fué la suma de ciento sesenta mil pesetas, o sean ciento veinte mil pesetas, la finca siguiente:

«Porción de terreno situada en el término de San Cugat del Vallés, de extensión superficial, según el título, de 636 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.836 palmos cuadrados y 20 décimos de palmo cuadrado, formando el solar número 2.112 del plano de urbanización de la total finca de que se segregó, sobre la cual, en el centro aproximado de la misma y en una superficie de noventa y un metros y ochenta decímetros cuadrados, hay una casa en construcción, que consta de sótanos y planta baja con cubierta de tejado, siendo el resto de la superficie antes indicada destinada a jardín, que la rodea por completo. Limita toda la finca, por el frente, Sur, en una línea de 37 metros, con el paseo de La Habana; por la derecha, entrando, Este, en una línea de 30 metros 40 centímetros, con el solar número 2.111 bis de dicho plano de urbanización, propiedad de los señores Godó y Olabarria; por la izquierda, Oeste, en una línea de 3 metros 50 centímetros, con terreno vial, y por el fondo, Norte, en una línea de 46 metros, con la calle del Brasil. Inscrita al tomo 264, libro 36 de San Cugat, folio 142, finca número 652 duplicado, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veinte de octubre próximo y hora de las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, des-

pués del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Constan inscritas las declaraciones de obra nueva e hipoteca en el tomo 1.157 del archivo y 193 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio 24, finca número 7.752, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Barcelona, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D., Rafael Fuyo. 1777—A. J.

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Almería.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente para declaración de fallecimiento legal de don José Mayor López, natural y vecino de Almería, hijo de José y de María, que se ausentó de esta capital en 25 de julio de 1926, sin haber tenido noticias de su existencia su esposa, doña Guillermina Rodríguez García, que insta dicho expediente en concepto de pobre.

Y para su publicación dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 28 de julio de 1951.—El Juez, Francisco Escribano y Bueno.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.776—O.

1.ª 15-9-951

AYAMONTE

Don Manuel Ovando Ríos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ayamonte (Huelva) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefa Ferrerriol Pérez, contra don Isidro Romero Roel, vecinos de Cartaya, sobre cobro de dos créditos hipotecarios, por un total de 256.156 pesetas, y en virtud de lo acordado en los mismos, por providencia de esta fecha, se saca a pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación fijado en la correspondiente escritura, y que luego se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Suerte de tierra sita en término de Lepe, al sitio «Valle de la Barca», de una hectárea y 28 áreas de cabida, en la que existen las siguientes construcciones:

a) Una casa habitación construida de materiales, cuyas medidas actuales son: 39,50 metros de frente por 27 de fondo, con un jardín anexo a su fondo de 27 de frente por 14 de fondo.

b) Un almacén de materiales, destinado para colocar trigo, de 22,20 metros de largo, 8,60 de ancho y 3,90 de altura.

c) Un tinglado cubierto de zinc, destinado para depósito de maderas, que mide 24,40 metros de largo, 13,60 de ancho y 4,25 de alto.

d) Otro tinglado cubierto de zinc, de

24,30 metros de largo, 13,50 de ancho y 4,90 de alto.

e) Un molino harinero construido de materiales, de 18,50 metros de largo, 11,20 de ancho y cuatro de altura, en el que actualmente se encuentra instalada una fábrica de harinas, con dos motores «Siemens», de 25 HP cada uno, y todos los demás elementos y accesorios propios de una fábrica de harinas en funcionamiento.

f) Un salón construido de materiales, de 19,90 metros de largo por 11 de ancho y 5,55 de alto, en el que se encuentra instalada una aserradora mecánica, compuesta por un locomóvil y dos sierras mecánicas; y

g) Otro salón construido de materiales, de 12,20 metros de largo por 9,40 de ancho y 5,45 de alto.

Para el acto de dicha segunda subasta se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle 29 de Julio, sin número, el que tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de esta segunda subasta será el de cuatrocientas noventa y siete mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de seiscientos sesenta y tres mil pesetas fijado en la escritura.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la finca subastada se entregará libre de cargas.

Quinta. La descripción detallada y completa de la finca que se saca a subasta consta en los edictos de primera subasta que fueron insertos en el número 191 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (día 10 de julio de 1951) y en el número 144 del «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» del día 28 de junio de 1951.

Dado en Ayamonte a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Manuel Ovando.—El Secretario (ilegible).

5.736-A J.

BILBAO

EDICTO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno (Decano) de los de Bilbao.

Hago saber que a las once horas del día dieciocho del próximo mes de octubre tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número veinte de la calle de Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta de la casa doble señalada con el número dieciséis de la alameda de Mazarredo y número quince de la plazuela de Uribitarte, de esta villa de Bilbao, con sus patios, pero con excepción de la planta baja y el primer piso destinado a almacén, así como del piso segundo de la plazuela de Uribitarte, propiedad de la finada doña Josefa de Arana y Arechavaleta, especialmente hipotecada a la seguridad de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, más intereses y costas, para cuya efectividad se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley

Hipotecaria, contra dicha deudora, doña Josefa de Arana y Arechavaleta, hoy sus herederos, por los acreedores hipotecarios don Eduardo Lastagaray García y don José María García Ogara, representados por el Procurador don Amancio González Arnaiz.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Manuel Macicior.—El Secretario (ilegible).

5.893—A. J.

CARTAGENA

EDICTO

Don Tomás González-Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución que se sigue en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Banco Español de Crédito contra don Francisco y don Jerónimo Ros Rosique, he acordado la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que a continuación se describen:

A) Una hacienda en el paraje llamado de El Carmoli, diputación de El Algar, de este término municipal, conocida por la de Heredia, compuesta de 30 hectáreas 85 áreas 22 centiáreas y 33 decímetros cuadrados de tierra, o sea 46 fanegas, que comprenden un huerto, situado frente a la puerta del patio de la casa grande; por la parte del Oeste, las higueras que hay en la era de ellas, paralelas a la bardiza de los granados desde el camino de los cipreses hacia el cabezo, más 50 ganados, dos cipreses, cuatro olivos grandes de los cinco que hay en el Norte del bancale de la Virgen; un rubio y la bardiza de granados. Linda: por Norte, cabezo de El Carmoli y tierras del mayorazgo don Miguel Andulla, y por los demás vientos, más tierras de la hacienda primitiva de El Carmoli. Inscrita en el tomo 258, libro 72-1.ª, folio 119, finca 3.863, inscripción 4.ª Responde esta finca por quinientas ochenta y cinco mil pesetas de principal, ciento noventa y ocho mil para costas, o sean un total de setecientos (de intereses para costas); y ochenta y dos mil pesetas.

B) El entresuelo que edificó doña Josefa de Urrutia en la casa de campo de la hacienda del Carmoli, sita donde la anterior, cuya medida superficial no se puede determinar, y que linda, por todos los vientos, con tierras de la hacienda El Carmoli. Inscrita en el tomo 372, libro 113-1.ª, folio 11, finca 6.454, inscripción 1.ª

C) Una casa conocida por la principal de la hacienda antigua de El Carmoli, que linda, por todos los vientos, con terrenos o propiedades que fueron de dicha hacien-

da, y que está integrada de las siguientes dependencias; sala alta, dos alcobas, antesala, cuarto de oliva, escalera de este cuarto para arriba, cuarto del palomar, cuadra, patio con un granero alto y bajo, bodega, arco de ella y sus paredes; sala baja, dos alcobas, despensa, comedor, cocina, entrada, oratorio, cuarto, un trozo de escalera hasta el llamado cuarto de la oliva, cuarto del horno y marranera; un entresuelo edificado en la llamada casa de campo, de varias habitaciones, cuya medida no consta; lindando: Oeste, casa principal; Norte, o frente, patio, y Este y Sur, casa que fué de don José Heredia. Granero grande y alto y bajo al patio y tapias contiguas del mismo, que lindan: por Norte y Sur, los ejidos; al Este, ejidos y casa que más adelante se describe, y Oeste, patio de la casa principal. Inscrita en el tomo 365, libro 110-1.ª, folio 175, finca 418, inscripción 25.ª

D) Una extensión de terreno parte de la llamada hacienda de Murcia, sito en el paraje de los Urrutias, diputación de Algar, de este término, lugar conocido por la Marina, de haber nueve hectáreas 33 áreas y 33 centiáreas, igual a 14 fanegas, según el título, pero que linda: Norte, tierra de doña María Ros y carretera de los Urrutias; Sur, tierra de doña Elvira Ros; Este, el mar y solares segregados de donde ésta es residuo, y Oeste, camino de servidumbre a los Urrutias. Inscrita en el tomo 369, libro 112-1.ª, folio 247, finca 6.447, inscripción 1.ª

E) Una casa señalada con el número 50 de la calle de San Diego, de esta ciudad, ocupando su planta baja una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados, y linda esta planta: por el Norte, o frente, con calle de su situación; Oeste, o derecha entrando, casa número 48 duplicado de la misma calle de don Hermenegildo Martínez; por el Este, o izquierda, con la número 50 duplicado de la misma vía, propiedad de don Antonio Córdoba, y por el Sur, o espaldada, terraplén de la calle de San Crispín. La expresada casa puede considerarse descompuesta en tres partes: la anterior, o que tiene su ingreso por la calle de San Diego; posterior, es la que da acceso a la calle de San Crispín, o central o patio de luces intermedio; la primera, o anterior, consta de planta baja, principal, segundo y tercero, ocupando cada una de estas dos últimas una superficie de ciento treinta metros veinte decímetros cuadrados, cubierta de tejado, y su planta baja y principal toda la superficie del edificio, formando, en parte, el subsuelo de la llamada posterior; el patio o parte intermedia mide una superficie de veintitrés metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y, finalmente, la parte posterior, que tiene ingreso por la calle de San Crispín, sólo consta de bajo y principal; por esta vía, que corresponde en altura a los pisos segundo y tercero de la parte anterior de la calle de San Diego, la superficie que ocupa es de ochenta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y se halla cubierta de terrado. La expresada finca está considerada como un solo edificio, puesto que la planta, como queda dicho, ocupa toda la superficie de la finca y se halla distribuida en dos tiendas, el patio, un almacén y la parte correspondiente de la entrada y escalerón: el principal también ocupa igual superficie y se distribuye en habitación para un inquilino, a la calle de San Diego, parte correspondiente de escalera, patio y otro almacén posterior, y las otras dos plantas es donde únicamente hay segregación completa por el patio, pero se comunica el bajo de la calle de San Crispín con la parte posterior del principal. Inscrita en el tomo 111 de la primera sección, folio 234, finca 2.653, inscripción 9.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, en tres

lotes distintos: en el primero se incluyen las tres fincas descritas bajo los epígrafes A), B) y C), por el tipo de subasta de ochocientas sesenta mil novecientas pesetas. En el segundo, la descrita de letra D), por el tipo de setenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, y en el tercero, la de letra E), por el tipo de doscientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preteritos al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 30 de agosto de 1951.—El Juez, Tomás G. Román.—El Secretario, Gregorio Gallana.

5.804—A. J.

GIJÓN

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Rígal Gómez, hijo de Manuel y de Jesús, de treinta y dos años de edad natural de Onrubia (Cuenca), vecino de Gijón, casado con doña Hortensia Blanco Fernández, desaparecido de su domicilio de Gijón en el mes de octubre de mil novecientos treinta y siete, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de él, creyéndose fallecido.

Dado en Gijón, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

1.471—A. J.

y 2.ª 15-9-51

MARQUINA (VIZCAYA)

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en funciones de Marquina y su partido don Juan José Sertucha Díez, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen instados por el Procurador don Juan José Laca Ugarteburu, en nombre y representación de doña Clotilde y don Mariano Adán de Yarza y Cortazar, contra otros y doña María de las Nieves Solano y Gil Delgado, asistida de su esposo, don Domingo de Epalza; doña Carmen Solano y Gil Delgado, asistida de su esposo, don Manuel de Epalza; doña María Solano y Gil Delgado, doña María Cruz Solano y Gil Delgado, asistida de su esposo, don Charles Paul Guy Nicholson; doña Concepción Victoria de Lecea y Mazarredo, asistida de su esposo, don Julio Sanz María; don Rafael Comamala y Victoria de Lecea, don Carlos Comamala y Victoria de Lecea y don Julio Sanz María; todos mayores de edad, de paradero desconocido, excepto doña Concepción Victoria de Lecea y Mazarredo, que reside en Barcelona, pero cuyo domicilio también se ignora; por la presente se cita a dichos demandados para que el día veintinueve del actual, a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de Interventor acordado en la pieza separada sobre aseguramiento de bienes litigiosos dimanante de los referidos autos.

Marquina, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.910—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Primera Instancia, en funciones, de Marquina y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que a instancia del Procurador don Juan José Laca Ugarteburu, en nombre y representación de doña Clotilde Adán de Yarza y Cortazar, asistida de su esposo, don Francisco Llaseras y Roura, vecinos de Bilbao, y don Mariano Adán de Yarza y Cortazar, mayor de edad y vecino de Lequeitio, sobre nulidad de testamentos y otros extremos, otorgados por la causante, doña María Adán de Yarza y Mazarredo, vecina que fué de Lequeitio, palacio de Zubieta, contra otros y doña María de las Nieves Solano y Gil Delgado, asistida de su esposo, don Domingo de Epalza, doña Carmen Solano y Gil Delgado, asistida de su esposo, don Manuel de Epalza; doña María Solano y Gil Delgado, doña María Cruz Solano y Gil Delgado, asistida de su esposo, don Charles Paul Guy Nicholson; doña Concepción Victoria de Lecea y Mazarredo, asistida de su esposo, don Julio Sanz y María; don Rafael Comamala y Victoria de Lecea; don Carlos Comamala y Victoria de Lecea, y don Julio Sanz María, todos mayores de edad y de paradero desconocido, excepto doña Concepción Victoria de Lecea y Mazarredo, que reside en Barcelona, pero cuyo domicilio también se ignora; por la presente se emplaza a los referidos demandados para que en el término de nueve días, siguientes al en que la presente sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, quedando en esta Secretaría las copias de la demanda y de los documentos presentados a disposición de los mismos, y con apercibimiento de que no verificándole les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Marquina, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

5.909—A. J.

MATARO

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue por don Joaquín Cumellas Franquet y doña Carmen Sagristá Masferrer contra don Juan y don José Antonio Pujol Castañer, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana, que la constituye una casa fábrica, sita en las calles de Canuda, Clapés, San Ginés y San Antonio, de San Ginés de Vilasar, señalada con los números veintidós, en la primera, y treinta y dos, en la última, y sin número, en las demás, teniendo la entrada principal por la calle de la Canuda; consta de casa habitación, de otras varias dependencias y de la casa fábrica propiamente dicha; mide en conjunto una superficie de ciento tres mil palmos cuadrados noventa decimos, equivalentes a tres mil novecientos dieciséis metros veintidós decímetros cuadrados; lindante: al Noroeste, con la calle de la Canuda y parte con don Juan Prats, doña Paula Roldós, don Salvador Palá y don Jaime Roquetas; por la derecha saliendo, Sureste, parte con doña Ana María Ballús, don Senén Cumbelles y calle de Clapés; espaldada, Sureste, parte con la misma calle y con don Pedro Martir Villá y parte con la calle de San Ginés, y por la izquierda, Noreste, parte con esta calle, parte con la de San Antonio y parte con don Martín Galcerán,

doña Rosa Lloveras, don Ginés Villá y don Jaime Prats. Se halla dotada con dos décimas partes del agua que fluye y fluirá de un mina construida por Matias y José Villar en tierras de Rocaix y Boqué de Vilasar, y de una pluma y media de agua viva continua y perenne, de la medida, paso y diámetro acostumbrada en Mataró, que es parte de la que nace y fluye de tres minas construidas en una pieza de tierra viña, de cabida tres hectáreas sesenta y siete áreas veinticuatro centiáreas, radicada en el término municipal de San Ginés de Vilasar y partida Verivol o Torrente del Estrany, conocida por La Romera, lindante; por Oriente, con el torrente Estrany; a Mediodía, parte con Jerónima Ballart, parte con Miguel Bosch y parte con los sucesores de don Buenaventura Blanchart; a Poniente, con estos mismos y con José Planas y José Estrany, cuya finca poseen los sucesores de don José Pous y Canals, hallándose dicha agua conducida desde ella por medio de cañerías a la heredad de pertenencia de don Juan Banús Feliu, denominada Casa Simó, antes Ribeta, situada en el propio término, compuesta de una casa de campo, antes de tres solares, con una puerta fuera abriendo, y hoy día, de siete solares, con cinco puertas señaladas de número cuatro; de nueve cuarteras de tierra aglebadas a la misma casa, equivalentes a tres hectáreas treinta áreas cincuenta y una centiáreas, parte conro, parte viña y parte huerto, con árboles frutales; lindante: a Oriente, con el camino real que dirige a la villa de Granollers, conocido por camino de la costa; Mediodía, Mariana Quintana, mediante torrente cegado en la actualidad; Poniente, parte con Domingo Recoder y Agustín Artigas, mediante torrente, y Norte, parte con sucesores de José Pous y parte Madrona Estrany, cuya pluma y media de agua se toma de un reparador construido en la referida heredad Can Simó en un punto de la misma, por donde pasa a la cañería que la conduce al depósito y cisterna allí existentes, y dos metros antes de llegar a dicho depósito.

De la finca descrita forma parte integrante la maquinaria siguiente: instalación de tres calderas de vapor; siete electromotores con 195 H.P., y sus instalaciones; una porcupina Platt; una Crighton; una cargadora automática Hecherington; dos batanese con juego de pedales, caja, conos y conducción subterránea y caja polvos; ocho cardas cilindro (Broaks), dos secciones manjares Helt, de dos bancos cada una y tres salidas; siete mecheras, seis continuas, ocho aspez; una máquina esmerilar y juegos cilindricos; trescientos botes mechera manuar; tres mil carretes mechera; diez mil tubos continua; transmisiones, dados, poleas y soportes; dos máquinas carretes, una de 120 y una de 130 husos; tres urdidoras mecánicas; un urdidor bota; seis máquinas canilla; ciento veintitrés telares varios anchos de una sala; treinta y siete telares de otra sala; cincuenta y ocho máquinas lizas 16; una máquina medir piezas; una prensa fardos; una caldera blanqueo y diversos para lavar y frisar; un hidro extracto y depósitos y pasteras; doscientos plegadores; quince plegadores de urdidor; transmisiones; cojinetes, soportes y poleas; instalación ventilación, humidificación, calefacción; instalación eléctrica de trescientas lámparas, accesorios, correas recambios, pelnes, lanzaderas, montacargas; pozo agua con instalación y refrigerador de agua, todo de hierro; dos minas de agua viva con pozos y cisternas de conducción de hierro colado, con un largo de cuatro kilómetros; una báuscula grande para camiones.

Valorada esta finca, con su maquinaria, en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, título de este procedimiento, en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Segunda. Casa de dos pisos situada en San Ginés de Vilasar, calle de San Ginés, número veintitrés, y Clapés, número catorce accesorio, de superficie cincuenta y dos metros cuadrados o la mayor o menor que se contenga dentro de sus lindes, que son: por su frente, Mediodía, con la calle de San Ginés; por la derecha, Poniente, con Jaime Villá y Roldós; por la izquierda Driente, con Julián Pintó Roldós e hijos de Pedro y Eduardo Calvet Pintó, hoy la finca antes descrita, y por espálda, Norte, con la calle de Clapés.

Valorada esta finca en dicha escritura en la cantidad de doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día quince de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada una de las descritas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo concurrir los acreedores demandantes como postores a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en ella.

Dado en Mataró a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Julio F. Santamaría.—El Secretario, Miguel Serrano
5.793—A. J.

MARCHENA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos que con el número 39 del corriente año se tramitan en este Juzgado de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de perjuicios (198.208,76 pesetas), a instancia de doña Isabel Pantoja y Ladrón de Guevara, de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Ramos Huertas, contra el excelentísimo señor don José Luis Andrada Vanderwilde y Pérez de Herrasti, marqués de Cartagena, y otros, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez accidental señor Carrasco Ortega.—Marchena, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Por presentado el anterior escrito con el certificado de acto conciliatorio y copias simples. Subsanado el defecto que dió lugar al proveído de cinco de mayo último, se admite la demanda interpuesta, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiera traslado a los demandados excelentísimo señor don José Luis Andrada Vanderwilde y Pérez de Herrasti, don Antonio, don José, doña Concepción, doña Julia y doña Angeles Sánchez Jurado Calderón, así como al excelentísi-

mo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, en representación de los posibles herederos de don Antonio Sánchez Jurado y Morillas y doña Concepción Calderón, por si existieren otros desconocidos menores, incapacitados y ausentes, y a la vez por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, emplazándoles para que dentro de doce días, en atención a que algunos de ellos residen fuera de este partido, comparezcan en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma el señor Juez accidental, por enfermedad del titular, doy fe.—Sixto Carrasco Ante mí: Joaquín Ramos (rubricados).

Y para emplazar por el término expresado de doce días a los herederos desconocidos del demandado fallecido, don Manuel Sánchez Jurado Calderón, y de su madre, doña Concepción Calderón, también fallecida, así como a las demás personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reproducida, en Marchena a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín Ramos.

1.740-A. J.

VALVERDE DEL CAMINO

EDICTO

El señor Juez de Primera instancia de este partido,

Hace público que Juan García Pizarra, mayor de edad, hijo de Isidro y de Teresa, se ausentó de su domicilio en Puebla de Guzmán (Huelva) en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, para trabajar en Alemania, sin dejar apoderado alguno, recibiendo algunas noticias de Brandeburg en mil novecientos cuarenta y cinco, ignorándose su paradero, solicitando declaración ausencia su esposa, Constanza Núñez Gómez.

Valverde del Camino, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, A. Pérez Vázquez. — El Secretario, P. H., Manuel Sánchez.

5.778—A. J.

VIGO

De orden del señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4 de 1951, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Magdalena Fernández, vecino que fue de esta ciudad de Vigo, el cual formaba parte de un Cuerpo armado del Ejército Español.

Vigo, 12 de marzo de 1951.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.480—A. J.

y 2.º 15-8-951

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Grisaleña Gil, nacido en el pueblo de Mendiola, ayuntamiento de Vitoria, en esta provincia de Alava, el día 26 de julio de 1898, hijo legítimo de Daniel, natural de Pancorbo (Burgos) y de Casimira, natural de Lasarte (Alava), de estado soltero, a instancia de su hermano de doble vínculo don Pío Grisaleña Gil.

Dado en Vitoria a 1 de septiembre de 1951.—El Juez, José Casanova.—El Secretario, Miguel Saurato.

5.842—A. J.

1.º 15-9-951

JUZGADOS MUNICIPALES

VALDEPEÑAS

EDICTO

Don Luis López Gravina, Juez municipal titular de esta ciudad de Valdepeñas.

Por el presente edicto hace saber: Que en éste de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición, número 18 del 50, por doña Gregoria Hurtado Tercero, mayor de edad, soltera, representada por su Procurador, señor Toledo Muñoz, contra don Domingo Hurtado Tercero, Manuel y Eugenio Hurtado Muñoz, Miguel y Juana Hurtado Velasco, Visitación Sánchez Jiménez, Antonia Hurtado Gómez-Cornejo, Gregoria Gómez-Cornejo García-Saavedra y Juan Rafael, Juana, Ambrosio y Engracia Hurtado Gómez-Cornejo, sobre división de cosa común, y cuantía estipulada en el procedimiento de cinco mil pesetas, costas y gastos, y cuya división se refiere al inmueble señalado con el número 11 de la Colonia de Venta de Cárdenas, del término municipal de Almuradiel, partido judicial de Valdepeñas.

Y en grado de apelación fué dictada por la Superioridad sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a catorce de junio de mil novecientos cincuenta, el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto en apelación los autos del proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado Municipal de esta ciudad a instancia de Gregoria Hurtado Tercero, sin profesión especial, vecina de ésta, representada por su Procurador, don Antonio Toledo Muñoz, y defendida por el Letrado don Francisco Rodríguez Sánchez, contra don Domingo Hurtado Tercero, Manuel y Eugenio Hurtado Muñoz, Miguel y Juana Hurtado Velasco, Visitación Sánchez Jiménez, Antonia Hurtado Gómez-Cornejo, Gregoria Gómez-Cornejo García-Saavedra y Juan Rafael, Juana, Ambrosio y Engracia Hurtado Gómez-Cornejo, sobre división de cosa común.

Parte dispositiva.—Fallo: Que revocando la sentencia recurrida, debo declarar y declaro la disolución de la comunidad de bienes que existe sobre la casa objeto del juicio, la cual se enajenará en pública subasta en período de ejecución de sentencia, repartiéndose su precio entre todos los conductos en proporción a sus participaciones en la comunidad, condenándose a los demandados Domingo Hurtado Tercero, Manuel y Eugenio Hurtado Muñoz, Miguel y Juana Hurtado Velasco, Visitación Sánchez Jiménez y Antonia Hurtado Gómez-Cornejo a estar y pasar por las anteriores declaraciones y al pago por partes iguales de las costas de la primera instancia. Aboliendo a los demandados Gregoria Gómez-Cornejo García-Saavedra y Juan Rafael, Juana, Ambrosio y Engracia Hurtado Gómez-Cornejo. Sin hacer expresa condena en esta segunda instancia de las costas causadas. Deviélvase los autos al Juzgado Municipal con certificación de esta sentencia y orden para su cumplimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. Rubricado. Fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, respectivamente, a efectos de notificación a la demandada, también declarada en rebeldía, doña Antonia Hurtado de Mendoza Gómez-Cornejo, vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269, párrafo segundo y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Valdepeñas a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis López Gravina.—El Secretario (ilegible).
5.780-A J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MOLINA LOPEZ (a) «Chupadados», Manuel; hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Santisteban del Puerto (Jaén); para deponer en diligencias previas núm. 374-51, por supuestas lesiones; compareciera en término de quince días ante el Comandante de Artillería don José Jiménez Jiménez, Juez Militar Eventual de Plaza, núm. 1 de Jaén.—1012.

CAMPOS BUGARIN, Serafín; hijo de Rafael y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 112; procesado en expediente judicial 3.948-39, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez del Militar Permanente, núm. 2 de los de Algeciras, carretera del Saladillo, frente al matadero nuevo.—787.

VINAU PALACIOS, José; hijo de Faustino y de Ramona, natural de Gurrea de Gállego, soltero, metalúrgico, de veintinueve años, pelo rubio; estatura 1,740 metros, color sano, viste uniforme azul con insignias de Cabo 1.º de Ferrocarriles, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Daroca, 69; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor don José Abril Olvera, en la 9.ª Unidad del 4.º Batallón de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Zaragoza. 460.

CAMPOS BUGARIN, Serafín; hijo de Rafael y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 112; procesado en expediente 3.948 de 1939 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don José Pecino Galiano, Juez del Militar Permanente número 2 de los de Algeciras, con domicilio oficial en la carretera del Saladillo, frente al Matadero Nuevo (Juzgados Militares).—786.

MARTIN LON, Miguel; hijo de Mariano y de Angeles, natural de Zaragoza, de veintinueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), Miguelacho, Apeligro, edificio Peligro, número 144, Apartamento 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, en Zaragoza.—461.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Sagunto (Valencia), soltero, metalista; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; se ausentó de Zaragoza en el mes de mayo de 1950; sujeto a expediente por haber faltado a la Caja de Recluta número 42 a la concentración; comparecerá en el plazo de

treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta (Zaragoza).—627.

BELLO GARCIA, Ramón; hijo de Antonio y Telesfora, natural de Zaragoza, de veinticuatro años, soltero, tornero; pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; se ausentó de Zaragoza en el mes de mayo de 1948; sujeto a expediente por haber faltado en la Caja de Recluta a la concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, en Zaragoza.—626.

SERRANO ACERETE, Pascual; hijo de Bernabe y de Francisca, natural de Fuentes de Giloca (Zaragoza), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Givors (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, en Zaragoza.—632.

PUEYO GRACIA, Rigoberto T.; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Zaragoza, de veintidós años, soltero, empleado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz chata, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cochabamba (Bolivia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, en Zaragoza.—630.

ECHEVARRIA ECHEVARRIA, José; de diecinueve años, hijo de Emiliano y de María, natural de Colindres (Santander), inscrito en Marina al folio 1 de 1951 del Trozo de Laredo; sujeto a expediente de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio activo de la Armada, por su turno, al ser llamado el 26 de diciembre de 1950, el que el día 14 de enero de 1950 salió para Valparaíso (Chile) para reunirse con su padre, que vive en la calle Levante, 898; comparecerá en el término de noventa días ante don José Rucoba y Octavio de Toledo, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del distrito de Laredo y Juez instructor de este expediente, en la Ayudantía Militar de Laredo.—212.

CASANUEVA FONFRIA, Gabriel; hijo de Gabriel y de Lorenza, de diecinueve años, natural de Cantillo (Santander) y domiciliado últimamente en el mencionado Cantillo, inscrito en Marina al folio 1 de 1951 del Trozo de Santoña; al que se sigue expediente de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio activo de la Armada al ser llamado, por su turno, el 1 de enero del año actual, el que, en el mes de diciembre de 1949 salió para La Habana (Cuba), donde, al parecer, reside; comparecerá en el término de noventa días ante don José María de Rucoba y Octavio de Toledo, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del distrito de Laredo e interino de Santoña y Juez instructor de este expediente, en la Ayudantía Militar de Marina de Santoña.—218.

SOSA JORGE, José C.; hijo de Cirilo y de Candelaria, de veinticuatro años, natural y vecino de Gran Canaria, mariner, inscrito en Marina al folio 394 de 1948 del Trozo de Gran Canaria;

DEL PINO HERNANDEZ, Juan; hijo de Felipe y de Rosenda, de treinta y tres años, natural de Gran Canaria, con domicilio en el Puerto de la Luz, soltero, marinero, inscrito en Marina al folio 189 de 1948 del Trozo de Gran Canaria;

ROBAINA FUENTES, Esteban; hijo de Esteban y de Leonor, de veintidós años, natural de Gran Canaria, con domicilio en el Puerto de la Luz, calle Pérez Muñoz, número 91, marinero, inscrito en Marina al folio 129 de 1938 del Trozo de Gran Canaria;

ALAMO BARROSO, Francisco T.; hijo de Santiago y de Dolores, de veintitrés años, natural de Agaete (Las Palmas), con domicilio en el Puerto de la Luz, calle Faro 12, marinero, inscrito en Marina al folio 462 de 1942 del Trozo de Gran Canaria;

Procesados en la causa 11 de 1949, por hurto e infracción de la legislación marítima del buque «Providencia»; comparecerán en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento.—208.

GARRIDO FERNANDEZ, Angel; hijo de Eduardo y Aniceta, natural de Jaén, casado, de veintitrés años, domiciliado en Madrid, Cactus, 3; y

SUAREZ REY, Rogelio; hijo de Rogelio y de María, natural de domiciliado últimamente en Mayanca (La Coruña), casado, de treinta y nueve años; procesados en causa 48-51, por desertión mercante; comparecerán en término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—912.

RUIZ SANCHEZ, Jacinto; hijo de Angel y de Carmen, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), de treinta y tres años, soltero, electricista, domiciliado últimamente en Barcelona, Borrell, 48; procesado en causa ordinaria 33.668, por rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor accidental del Juzgado Militar Eventual 4 de los de Barcelona.—911.

PEREZ RODRIGUEZ, Angel; hijo de José y Encarnación, natural de Madrid, soltero, platero, de veintiocho años, estatura 1,626 m., color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz corta, boca regular, barba poblada domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 31 (Madrid), condenado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de indemnizar civilmente a su Unidad la cantidad de cuarenta pesetas, de la cual ha sido indultado y declarado insolvente; comparecerá ante la autoridad judicial próxima a su residencia, donde quedará a disposición del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta, de la que es Juez instructor el Capitán de Sanidad Militar don Román Sanz Olmos, a efectos de notificación y entrega de testimonio.—193.

EDUARDO NAVA, Andrés; hijo de Primitiva, natural de Infesto (Oviedo), de diecinueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gijón, calle de León XIII, 31, bajo; encartado por falta grave de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia Militar de Marina de Asturias, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Agustín Martínez Piñeiro.—194.

CASADO SANCHEZ, Gerardo; hijo de José y de Consuelo, natural de Gijón (Oviedo), de diecinueve años, soltero, soldador, domiciliado últimamente en Gijón, Calle del Perú, número 13 (La Calzada); encartado en expediente por falta grave de presentación al ser llamado para su

ingreso en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Asturias, Capitán de Infantería de Marina, don Agustín Martínez Piñeiro.—195.

VINAU PALACIOS, José; hijo de Faustino y de Ramona, natural de Guorrea de Gallego (Zaragoza), soltero, metalúrgico, Cabo 1.º de Ferrocarriles, de veintinueve años de edad, pelo rubio, estatura 1,740 m., color sano, viste uniforme azul con insignias de Cabo 1.º de Ferrocarriles, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Daroca, 69; procesado en causa número 37 de 1951 por los delitos de desertión y apropiación indebida; comparecerá en el plazo de quince días ante don José Abril Olivera, Juez instructor de la citada causa en la 9.ª Unidad del 4.º Batallón de Ferrocarriles en Zaragoza.—201.

SANCHEZ BROCH, Felipe; hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Valencia, de veintitrés años; estatura 1,675 m., panadero, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color sano, ojos castaños, nariz regular, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Navarro Reverte, 26; sujeto a expediente número 39 de 1951 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Torres López, con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en Alicante.—202.

MORANT FUENTES (a) «El Meló», José; natural de Alicante, de cincuenta y dos años, hijo de José y Antonia, envasador, con antiguo domicilio en la calle de Torrijos, 67; procesado en sumario número 479 de 1948; comparecerá en el término de ocho días ante don Antonio Bernal Conde, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado Militar número dos de Alicante, sito en el Cuartel de Benalúa, al objeto de deponer como testigo en el citado procedimiento.—203.

SANTOS PASOS, Alfonso; hijo de Alfonso y de Consuelo, natural de Marín (Pontevedra), de cuarenta y tres años, casado, marinero; procesado por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta. 204.

RODRIGUEZ MONTALVO, Miguel; de veintitrés años, hijo de Miguel y de Brigida, natural de Montijo (Badajoz), avecinado últimamente en La Garrovilla (Badajoz), soltero, soldado del Regimiento de Artillería número 13, donde se le instruye procedimiento 2.808 de 1950 por los delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante don Gregorio Lázaro Lázaro, Teniente Juez Instructor de dicho Regimiento, en Getafe.—205.

OLMOS ARRIAZA, José; de veinticuatro años, natural de Villagordo (Jaén), hijo de Santiago y Dolores, con residencia alternativamente en Torrequebradilla, provincia de Jaén, y Toledo, calle del Sacramento, 1, escayolista-decorador; estatura, 1,670 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, y como seña particular presenta pérdida de la primera falange del dedo índice de la mano izquierda; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Juez instructor del Centro de Transmisiones (Amaniel, número 40, Madrid) para responder como autor de robo de una caja que contenía dinero en metálico propiedad de la Compañía Telefónica del citado Centro, en procedimiento 105 de 1951.—210.

ORTOLA PEREZ, Jerónimo; hijo de Juan y de Emilia, de veintiocho años, marinero, natural de Calpe (Alicante), con domicilio últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 244; procesado en causa 230 de 1947 por uso indebido de uniforme; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de

Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de dicho procedimiento, al objeto de ser notificado de haber quedado sin efecto la suspensión de condena que disfrutaba.—211.

ROMERO PRAT, Luis; hijo de Caricio y de Sebastiana, natural de Barcelona, casado, lampista-electricista, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Velázquez, 30, vestido de soldado de Infantería; procesado en causa 298 de 1950 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Mariano Bravo Rodríguez, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Alba de Tormes» número VI, de guarnición en Puigcerdá. 215.

EL AUTOR o autores de la sustracción de 186 metros de hilo telefónico de cobre de las líneas de Aviación de esta Región Aérea, del Sector de Zaragoza-Beichite, y en el kilómetro uno de la línea, cuyo hecho tuvo lugar el día 25 del mes de septiembre del pasado año 1950, comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Permanente de Zaragoza, avenida de Calvo Sotelo, 4.—216.

MICO SANMARTIN, José; hijo de Pascual y de Rosario, natural de Cabañal (Valencia), casado, portuario, de cincuenta y cuatro años; procesado en causa número 164 de 1949 por el supuesto delito de cohecho; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez del Juzgado de Instrucción de la 234 Comandancia de la Guardia Civil de Alicante, don David Castelló Bruna, con residencia en la calle de San Vicente, número 68, primero.—217.

RAMIREZ BLANCO, Rafael; hijo de Antonio y de María, de treinta años de edad, casado, barbero, natural de Málaga, con domicilio últimamente en dicha capital, calle de Morales Villarrubia, 4; procesado en causa 39 de 1950 por el presunto delito de polizonaje a bordo del buque inglés nombrado «Sherbro»; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de dicho procedimiento.—207.

FERNANDEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Francisco y de Angelita, de veinticinco años, domiciliado últimamente en San Juan de la Arena (Asturias), inscrito en Marina al folio 2 de 1940 del Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia; y

PAZ SANTOS, Juan; hijo de Manuel y de Encarnación, de treinta años, labrador, marinero, natural de Caamaño (Pontevedra), con domicilio últimamente en Corzo Caamaño, inscrito en Marina al folio 15 de 1943 del Distrito Marítimo de Riveira; procesados en causa 9 de 1951 por el supuesto delito de desertión mercante del buque «Río Pas», en el puerto de Montevideo; comparecerán en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento.—206.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

CHINEA CHINEA, José; natural de la isla de La Gomera (Canarias), de cuarenta y tres años, casado, albañil, residencia últimamente, al parecer, en la isla de La Palma; deberá comparecer dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Alvarez de Uriarte, a efectos de prestar declaración en la causa número 44.950, quedando advertido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1950.—El Juez Instructor, Luis Alvarez de Uriarte.—209.